ACCIÓN URGENTE

**Líder político incomunicado por meses**

**José Daniel Ferrer García, líder del grupo de oposición política no oficial Unión Patriótica de Cuba, fue detenido el 11 de julio de 2021 en el contexto de los actos de protesta que se celebraron por toda la isla, y desde el 14 de agosto de 2021, permanece recluido en una celda de castigo según sus familiares. Desde el 17 de marzo de 2023, permanece en régimen de incomunicación y antes de esta fecha se encontraba en mal estado de salud. Es preso de conciencia, por lo que debe ser puesto en libertad de inmediato y sin condiciones.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

***Miguel Díaz-Canel, presidente de Cuba***

***Hidalgo Esq. 6, Plaza de La Revolución, CP 10400, La Habana, Cuba***

***Correo-e:*** ***despacho@presidencia.gob.cu***

*Señor Presidente:*

*Me dirijo a usted para exigir información sobre José Daniel Ferrer García, líder del grupo de oposición política no oficial Unión Patriótica de Cuba, quien, según su familia, lleva más de ochenta y dos días recluido en régimen de incomunicación, sin acceso al exterior. Las últimas informaciones que recibió su familia, en marzo de 2023, indicaban que él padecía graves problemas de salud y que no estaba recibiendo la atención médica adecuada.*

*La última vez que pudo comunicarse con su familia por teléfono fue el pasado 6 de marzo y el 14 de marzo la última visita conyugal —según su familia—. A la vez, el 17 de marzo fue la última vez que José Daniel recibió una visita por parte del arzobispo de Santiago de Cuba. Desde entonces se le ha negado la visita familiar y conyugal, así como las llamadas. Adicionalmente, su familia le indicó a Amnistía Internacional que él ha estado retenido en una celda separado de otros prisioneros desde el 14 de agosto de 2021.*

*La detención sin acceso al mundo exterior —detención en régimen de incomunicación— facilita la tortura y otros malos tratos y las desapariciones forzadas, y, en algunas circunstancias, puede constituir en sí misma una forma de tortura o de trato cruel, inhumano o degradante. A su vez, el confinamiento solitario solo debe utilizarse en circunstancias excepcionales, y si sostenido de manera prolongada también puede violar la prohibición de la tortura y otros tratos crueles.*

*El pasado 18 de mayo, Amnistia Internacional le remitió una* [carta abierta](https://www.amnesty.org/es/documents/amr25/6779/2023/es/) *informándole de esta situación, del estado de salud deteriorado de José Daniel y exigiendo su liberación inmediata. Hasta la fecha, no se ha recibido respuesta a esta carta.*

*José Daniel Ferrer García, detenido el 11 de julio de 2021 —antes de que llegara a unirse a las masivas protestas que tuvieron lugar en toda la isla—, es preso de conciencia, encarcelado exclusivamente por ejercer sus derechos humanos.*

*Le insto a que lo ponga en libertad de inmediato y sin condiciones y, en espera de su liberación, ponga fin a su aislamiento y permita a su familia comunicarse con él sin demora.*

*Atentamente,*

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

José Daniel Ferrer García es activista y dirige la Unión Patriótica de Cuba, grupo de oposición política no oficial. Detenido el 11 de julio de 2021 en el contexto de las protestas que tuvieron lugar en toda la isla, permanece [en prisión](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/08/cuba-amnesty-international-names-prisoners-of-conscience/) desde entonces.

El 11 de julio de 2021, José Daniel se disponía a asistir con su hijo a las manifestaciones que —como en el resto del país— se celebraban en Santiago de Cuba. Tras salir de su casa, José Daniel Ferrer García y su hijo fueron recluidos juntos y desde el principio de su detención, repetidas veces, las autoridades no permitieron a su familia verlo ni comunicarse con él por largos periodos de tiempo.

José Daniel Ferrer García fue acusado de “alteración del orden público”, pese a lo cual, sigue sin ser enjuiciado y en prisión. En 2020, tras otro [juicio empañado por irregularidades](https://www.amnesty.org/es/latest/press-release/2020/04/cuba-opposition-leader-sentenced-house-arrest-trial-tainted-irregularities/), José Daniel fue condenado a cuatro años y medio de arresto domiciliario. Según los documentos a los que ha tenido acceso Amnistía Internacional, en vista del nuevo cargo de “alteración del orden público”, el Tribunal Provincial de Santiago revocó su condena de arresto domiciliario en agosto de 2021 y ordenó que cumpliera esa pena en la cárcel.

El 4 de junio de 2022, el Tribunal Provincial de Santiago desestimó el recurso de hábeas corpus presentado por su familia. El 7 de julio de 2022, el Comité de la ONU contra las Desapariciones Forzadas comunicó a la ONG Prisoners Defenders que había escrito a Cuba para instar al Estado a facilitar información detallada al Comité sobre su comunicación con el mundo exterior.

En julio de 2022, Amnistía Internacional [expresó su preocupación](https://www.amnesty.org/es/documents/amr25/5863/2022/es/) por las denuncias que indicaban que José Daniel Ferrer García estaba detenido en régimen de incomunicación y, en octubre de 2022, lanzó una [Acción Urgente](https://www.amnesty.org/es/documents/amr25/6130/2022/es/) alertando sobre los riesgos de su estado de confinamiento solitario prolongado y del régimen de incomunicación en el que se encontraba en este momento. Las autoridades permitieron finalmente una visita el 8 de noviembre del 2022.

Hace tiempo que José Daniel Ferrer García comunicó que padece problemas de salud relacionados con sus prolongados encarcelamientos previos, entre ellos, problemas gástricos graves y dolores de cabeza crónicos. Las últimas informaciones del estado de salud que recibió la familia de José Daniel, en marzo de 2023, constatan, además, que presentaba zumbidos en los oídos, problemas de piel, dolor en una muela, y pérdida progresiva de la visión. José Daniel también experimenta calambres y parálisis momentánea en las manos. Su familia señala que no ha recibido asistencia estomatológica ni medicamentos adecuados en la prisión de Mar Verde en Santiago de Cuba, donde se encuentra recluido.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** español o inglés

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 1 de agosto de 2023

# NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: José Daniel Ferrer García (masculino)